

Municipio de Chapultepec, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-15027-19-0844-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 844

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	7,736.3
Muestra Auditada	7,736.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Chapultepec, Estado de México, del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”.

Al respecto, en el municipio de Chapultepec, Estado de México, se identificó un universo asignado de 38,138.6 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por los conceptos correspondientes a los capítulos 3000 “Servicios Generales”, 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” con un monto seleccionado por 7,736.3 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 7,736.3 miles de pesos y el monto revisado equivale al 100.0% de los recursos fiscalizados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Chapultepec, Estado de México, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Chapultepec, Estado de México, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la

Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO

MUNICIPIO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
El municipio contó con el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chapultepec, Estado de México, emitido y publicado en la gaceta municipal en el mes de octubre de 2019, mediante el cual se estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones y ámbito de actuación.	
El municipio contó con un comité de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Ayuntamiento de Chapultepec, Estado de México 2019-2021, instalado el 11 de octubre de 2019.	
Administración de Riesgos	
El municipio contó con el Plan de Desarrollo Municipal de Chapultepec, Estado de México 2019-2021 emitido y publicado en la Gaceta Municipal en el mes de marzo de 2019, en el que se establecieron sus objetivos y metas.	El municipio no evaluó los riesgos que, en caso de materializarse, podrían afectar la consecución de los objetivos del municipio.
El municipio contó con el Acta de Instalación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chapultepec, Estado de México, instalado en junio de 2021, en la que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.	
Actividades de Control	
El municipio contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución	
El municipio contó con un sistema de contabilidad, facturación y nómina, el cual apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
Información y Comunicación	
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.	El municipio careció de un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.	
Supervisión	
El municipio evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan de Desarrollo Municipal, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 66 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Chapultepec, Estado de México en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio de Chapultepec, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la atención de 3 debilidades determinadas, con lo que se obtuvo un promedio general de 83 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Chapultepec, Estado de México, en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de Chapultepec, Estado de México, contó con los registros presupuestales y contables de las erogaciones de una muestra seleccionada por concepto de servicio de energía eléctrica y alumbrado público, subsidios y ayudas al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapultepec y adquisición de mobiliario para oficinas, financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2021, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 7,736.3 miles de pesos a la fecha de corte de la auditoría.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

3. En la revisión de la información en materia de adquisiciones y arrendamientos, se observó que el municipio pagó 3,903.0 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021 a la Comisión Federal de Electricidad por concepto de alumbrado público y energía eléctrica para el palacio y auditorio municipal, así como para el funcionamiento de la planta de tratamiento Geo, el tanque elevado Geo, el pozo Ojo de Agua y el pozo Santa Teresa, para el cumplimiento de sus atribuciones respecto de la prestación de servicios públicos, de los cuales, se verificó, mediante los recibos correspondientes, que no hubo variaciones de consumo significativas entre los períodos facturados y que los pagos se realizaron oportunamente.

4. Con la revisión de los Acuerdos de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México, correspondientes al mes de febrero de 2021, publicados en la gaceta municipal

número 11 del 1 de marzo de 2021, se constató que la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal aprobó, mediante acuerdo de cabildo, el Presupuesto de Ingresos y Egresos definitivo para el ejercicio Fiscal 2021 en el cual se consideró un monto de 6,469.5 miles de pesos para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; además, se verificó que el municipio realizó transferencias quincenales por concepto de pago de nómina a una cuenta bancaria a nombre de “DIF Chapultepec” por un total de 3,073.2 miles de pesos; sin embargo, no se presentaron los comprobantes fiscales emitidos por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapultepec a favor del municipio por los recursos transferidos ni los estados de cuenta que acreditaran el importe recibido.

El municipio de Chapultepec, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el importe recibido por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapultepec por 3,073,200.00 pesos, así como los comprobantes fiscales de nómina emitidos por la aplicación de los recursos recibidos, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión del expediente técnico del contrato número MCH/IR/04/001/2021 seleccionado para su fiscalización, realizado por el municipio de Chapultepec, Estado de México, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, se constató que el municipio adjudicó el contrato mediante el procedimiento de invitación restringida por 668.5 miles de pesos, correspondiente a la adquisición de mobiliario para distintas oficinas del Ayuntamiento de Chapultepec, Estado de México, conforme a los rangos de autorización establecidos en la normativa.

Asimismo, se constató que la adquisición de los bienes se amparó en un contrato formalizado y se realizaron modificaciones por 91.6 miles de pesos, las cuales se encontraron justificadas y formalizadas mediante el convenio respectivo y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas mediante la póliza de fianza correspondiente; sin embargo, no se presentó evidencia de las garantías de vicios ocultos de los bienes adquiridos.

El municipio de Chapultepec, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la póliza de fianza que garantizó la buena calidad de los bienes adquiridos, con lo que se solventa lo observado.

6. Con la revisión del expediente técnico del contrato número MCH/IR/04/001/2021 y su convenio modificadorio, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, se constató, documentalmente, mediante las bitácoras de entrega de materiales de recepción de los bienes y la evidencia fotográfica proporcionados por la entidad fiscalizada, que el municipio pagó los bienes adquiridos de acuerdo con las facturas correspondientes, que el total de los bienes se entregaron en la fecha pactada y que fueron inventariados por el municipio.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,736.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chapultepec, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Chapultepec, Estado de México, erogó 7,736.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos pagados con las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 por concepto de servicio de energía eléctrica y alumbrado público, subsidios y ayudas al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapultepec y adquisición de mobiliario para distintas oficinas del ayuntamiento.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Chapultepec, Estado de México, observó la normativa de las Participaciones Federales a Municipios, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

El municipio de Chapultepec, Estado de México, dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Chapultepec, Estado de México, realizó un ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2021 ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

El municipio de Chapultepec, Estado de México.